

## **BASES DE CONVOCATORIA**

### **RESIDENCIAS 2019**

El programa de Residencias es la modalidad de canje y de uso de espacios de Balmaceda Arte Joven Metropolitana, buscando una mayor vinculación entre el mundo artístico cultural y las diversas áreas corporativas. Se busca por medio de él, generar nuevas alianzas estratégicas y nuevas metodologías de acercamiento a nuestras audiencias y a la comunidad, fomentando con ello el desarrollo del circuito artístico regional.

Ser parte del Programa de Residencias de Balmaceda Arte Joven, debe ser una experiencia de trabajo y formación profesional en colaboración, en el cual los residentes puedan recibir asistencia técnica y profesional, intercambiar experiencias e ideas con pares y principalmente relacionarse de manera activa con la comunidad (jóvenes y público general).

### **OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

1. Brindar espacios para el desarrollo de proyectos de artistas, profesionales de la cultura y cultores.
2. Abrir espacios para la difusión y circulación de proyectos de artistas, profesionales de la cultura y cultores.
3. Facilitar a artistas, profesionales de la cultura y apoyo para su desarrollo profesional en Producción, Gestión Cultural, y Educación Artística.
4. Promover el desarrollo de proyectos artísticos que incorporen estrategias de la mediación cultural.
5. Contar con proyectos artísticos de alta calidad que puedan ser incluidos en la programación de BALMACEDA ARTE JOVEN (entre Mayo de 2019 y Enero 2020).
6. Contar con un abanico de profesores nuevos (talleristas), para que, a modo de canje, puedan realizar talleres intensivos en 2 temporadas del período de funcionamiento de Balmaceda Arte Joven, (Julio 2019 y Enero 2020)

### **ENFOQUE**

Se privilegiarán propuestas que:

1. Integren miradas atingentes sobre la realidad de los jóvenes de la Región Metropolitana.
2. Tengan énfasis en el desarrollo de procesos con la comunidad.
3. Puedan montarse fácilmente en diversos espacios, sin importar si son teatros, gimnasios, incluso vía pública.

## **DISCIPLINAS**

Podrán presentarse proyectos en las siguientes disciplinas

1. Teatro
2. Danza
3. Artes Circenses
4. Performance
5. Gestión y Producción Cultural

## **SALAS Y ESPACIOS**

### **ARTES ESCÉNICAS**

#### **Edificio Balmaceda 1215**

Salón Quinto Piso

Salón Sexto piso

Sala de Ensayo 302

Sala de Ensayo 307

Sala de Danza

### **GESTION Y PRODUCCION CULTURAL**

Sala de Literatura.

### **TODOS**

Salas de reuniones.

## **DURACION DE LOS PROYECTOS EN RESIDENCIAS**

Los proyectos en residencia tendrán una duración mínima de 6 meses y con posibilidad de renovación hasta un plazo máximo 1 años, dependiendo de la evaluación y seguimiento realizado por BALMACEDA ARTE JOVEN.

## **BENEFICIOS PARA RESIDENTES**

1. Espacios de ensayo para llevar adelante sus proyectos.
2. Sala de reuniones.
3. Acceso a Internet (Wifi).
4. Registro Fotográfico en actividades programadas con BALMACEDA ARTE JOVEN.
5. Asesoría en Producción y Gestión Cultural.
6. Participar de manera prioritaria en cursos de producción, gestión y educación artística impartida por BALMACEDA ARTE JOVEN.
7. Participar de manera prioritaria, de los distintos seminarios, cursos o charlas que BALMACEDA ARTE JOVEN o sus aliados estratégicos realicen.
8. Facilitación de espacios para exposiciones, temporadas, funciones, etc.
9. Apoyo en la postulación a fondos y/o financiamiento.
10. Préstamo de espacios para lanzamientos, funciones especiales e instancias colaborativas a evaluar en conjunto.
11. Certificación BALMACEDA ARTE JOVEN. Documento que genera Balmaceda en caso de requerirlo, donde se menciona la fecha en la cual fuiste residente en la Corporación.

## **DIFUSION PROYECTOS EN RESIDENCIA**

Los proyectos seleccionados contarán con apoyo de difusión en las plataformas de BALMACEDA ARTE JOVEN, previa coordinación con Comunicaciones BALMACEDA ARTE JOVEN.

1. Redes Sociales
2. Web institucional [www.baj.cl](http://www.baj.cl)
3. Newsletter

## REQUISITOS PARA SER PARTE DE LAS RESIDENCIAS

1. Las y Los residentes pueden ser personas naturales o jurídicas, que deben haber tenido algún tipo de relación directa con Balmaceda, ex alumnos, profesores, ex residentes, entre otros.
2. Tener residencia estable en la Región Metropolitana.
3. Contar con experiencia comprobable y/o estudios en la disciplina en la que se postule.
4. Estar dispuesto a trabajar de forma colaborativa con otros/as residentes y BALMACEDA ARTE JOVEN.
5. Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que quien postule como responsable del proyecto es la única contraparte con BALMACEDA ARTE JOVEN.

## EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos serán analizados y evaluados por:

1. Equipo BALMACEDA ARTE JOVEN Metropolitana.
2. Asesores ad hoc a cada disciplina

Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Pertinencia en relación a los objetivos y enfoques de la corporación.
2. Calidad artística de las propuestas.
3. Trayectoria del o los postulantes.
4. Propuesta de actividad de mediación cultural.
5. Propuesta de taller intensivo de 20 horas.
6. Viabilidad de la propuesta en relación a la infraestructura de BALMACEDA ARTE JOVEN.
7. Viabilidad de la propuesta en relación a su propia sustentabilidad.

## CONSIDERACIONES PARA LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

1. La presente convocatoria no contempla financiamiento ni entrega de recursos monetarios a los proyectos por parte de BALMACEDA ARTE JOVEN.
2. La presente convocatoria compromete espacio para ensayos y/o producción de obra, **NO así para funciones/exhibiciones**, salvo en los casos de proyectos seleccionados para ser parte de la programación de BALMACEDA ARTE JOVEN. Tampoco considera espacio de bodega, ni infraestructura para ensayos, tales como mobiliario ó escenografía alguna para su efecto.

3. Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de BALMACEDA ARTE JOVEN en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.
4. Los proyectos seleccionados deberán realizar a lo menos tres actividades sin costo para BALMACEDA ARTE JOVEN, las que por su naturaleza se podrán integrar a los programas de Extensión, Formación y/o Mediación.
5. Estas actividades podrán ser ensayos abiertos, clínicas, talleres, conversatorio, funciones, etc. Estas se convendrán con BALMACEDA ARTE JOVEN y serán parte del convenio que se suscribirá, poniéndose en anexo al convenio el detalle de los acuerdos.
6. El proyecto seleccionado deberá mantener la conformación del equipo y la formulación del proyecto con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a BALMACEDA ARTE JOVEN con el propósito de reevaluar su ejecución y posterior realización.
7. Los proyectos seleccionados en Artes Escénicas contarán con un máximo de tres ensayos semanales.

## **INDICACIONES GENERALES SOBRE CONVOCATORIA**

1. Los proyectos seleccionados podrán anunciar su participación en el programa de residencias de BALMACEDA ARTE JOVEN una vez que se haya ratificado en nuestros medios de comunicación oficiales.
2. Los postulantes autorizan a BALMACEDA ARTE JOVEN a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.
3. BALMACEDA ARTE JOVEN se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases.
4. Las y Los postulantes aceptan en todos sus términos las presentes bases.
5. Los anexos y documentos oficiales de preguntas y respuestas forman parte de estas bases.
6. Los resultados de la selección se publicarán en la web de BALMACEDA ARTE JOVEN durante el mes de Abril de 2019.
7. La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones de los proyectos que no sean seleccionados.
8. Cada postulante podrá presentar 1 solo proyecto.
9. BALMACEDA ARTE JOVEN se reserva el derecho de invitar a proyectos destacados a integrar el programa de Residencia.
10. Una vez publicados los resultados, BALMACEDA ARTE JOVEN contactará a la persona responsable del proyecto para una reunión informativa y de coordinación. En caso de

no presentarse a la reunión, se asumirá que el proyecto no desea ser parte del programa de Residencia.

11. En acuerdo con el comité evaluador, la convocatoria podrá generar proyectos admisibles, pero no seleccionados los que estarán sujetos a confirmación según las indicaciones que resulten de la evaluación. Estas se comunicarán en cada caso a los postulantes.
  
13. Se considerarán Inadmisibles aquellos proyectos que:  
BALMACEDA ARTE JOVEN se reserva el derecho cancelar o suspender la realización de algún proyecto previamente seleccionado en caso de existir una causal fundamentada, lo que será informado previamente.
14. Se firmará también un acuerdo de convivencia, donde se dejan claros puntos correspondientes al funcionamiento del edificio en general.  
El ingreso de escenografía  
Las solicitudes de ensayo extras.